MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Jefatural Nº 00108-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-07-2023 09:12:42 -05:00

Lima, 25 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 02417-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES e Informe Nº 222-2023/MIDAGRI-DVDAFIR/PSI/UGIRD/SUGES/JMSR de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje; el Memorando N° 01562-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM y el Informe N° 0145-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-CONT de la Unidad de Administración; el Informe Legal N° 000298-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, el numeral 7.9 del artículo 3 del TUO de la Ley N° 30556, aprobado por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional a implementar intervenciones de reconstrucción y las soluciones de vivienda, incluidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en el ámbito urbano y rural, a través de la modalidad de núcleos ejecutores con cargo a recursos del FONDES; para tal efecto, las referidas entidades quedan autorizadas a asignar financieramente los recursos a favor de los núcleos ejecutores, para cuyo efecto suscriben los convenios correspondientes;

Que, conforme lo establece el numeral 10.1 del artículo 10 del TUO de la Ley N° 30556, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan “Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones” (IRI), las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del “Formato Único de Reconstrucción” (FUR) en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 285-2018-MINAGRI-PSI, se aprobó la Directiva de Procedimientos para el Financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para reconstrucción (en adelante, la Directiva);

Que, con fecha 18 de setiembre del 2020, se suscribe el Convenio de Asignación de Recursos N° 066-2020/PSI- Núcleo Ejecutor Para Reconstrucción “NER Canal Principal Sector 01-Sector 4 en el Caserío el Papayo, intervención: *“Rehabilitación de la Infraestructura del Canal Principal Sector 01- Sector 4 en el Caserío el Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura”*, por un monto global de S/ 871,428.00 (Ochocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintiocho con 00/100 soles), en donde se especifica que la elaboración del expediente técnico asciende a la suma de S/ 62,427.00 (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-07-2023 09:12:42 -05:00

con 00/100 soles); ejecución de obra y supervisión asciende a la suma de S/ 786,817.00 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 soles) y la supervisión de elaboración de Expediente Técnico asciende a la suma de S/ 22,184.00 (Veintidós Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, con fecha 06 de noviembre de 2020, el PSI emite la Orden de Servicio N° 2020-02435-MINAGRI-PSI, mediante la cual se contrata al Ing. Pedro Estrella Rajo, por el servicio de elaboración del Expediente Técnico *"Rehabilitación de la infraestructura del canal principal Sector 01 - Sector 4 en el caserío El Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura"*, por el monto de S/ 33,800.00 (Treinta y Tres mil Ochocientos con 00/100 soles) y un plazo de 30 días calendario;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2020, mediante Orden de Servicio N° 2020-02694 MINAGRI-PSI, el PSI contrata los servicios del Ingeniero Víctor Iván Celis Berru, para supervisar la elaboración del Expediente Técnico *"Rehabilitación de la infraestructura del canal principal Sector 01 - Sector 4 en el caserío El Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura"*, por la suma de S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 soles) y un plazo de elaboración de 32 días calendario;

Que, con fecha 22 de junio del 2021, a través de la Resolución Directoral N° 128-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD, se aprueba el expediente técnico *"Rehabilitación de la infraestructura del canal principal Sector 01 - Sector 4 en el caserío El Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura"*, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 836,617.00 (Ochocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100 soles) y el plazo de ejecución es de 45 días calendario;

Que, con fecha 06 de octubre de 2021, mediante memorando N° 0297-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZP, la Unidad de Gestión Zonal Piura, remite a la UGIRD el informe de Diagnóstico y Compatibilidad de Expediente Técnico de la obra NER *"Rehabilitación de la infraestructura del canal principal Sector 01 - Sector 4 en el caserío El Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura"*, en la cual recomienda tomar en consideración la opinión vertida por el veedor, y concordante con dicha opinión solicita la reformulación del Expediente Técnico debido a la incompatibilidad del mismo;

Que, con fecha 13 de octubre de 2021, mediante Carta N° 00938-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD, remite al Proyectista de la intervención, Ing. Pedro Estrella Rajo, el informe de diagnóstico y compatibilidad del Expediente Técnico *"Rehabilitación de la infraestructura del canal principal Sector 01 - Sector 4 en el caserío El Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura"*, con la finalidad que de atención correspondiente;

Que, con fecha 29 de octubre de 2021, mediante Carta N° 1012-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD reitera al Proyectista la solicitud de pronunciamiento respecto a las observaciones encontradas en el expediente técnico *"Rehabilitación de la infraestructura del canal principal Sector 01 - Sector 4 en el caserío El Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura"*;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2021, el PSI emite la orden de servicio N° 0002360-2021, mediante la cual se contrata al Ing. Irigoín Corra, Frank Kevin, por el servicio de reformulación del Expediente Técnico *"Rehabilitación de la infraestructura del canal principal Sector 01 - Sector 4 en el caserío El Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura"*, por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles);

Que, con fecha 11 de marzo de 2022, mediante Resolución Jefatural N° 035-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD aprueba la reformulación del expediente técnico de la

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-07-2023 09:12:42 -05:00

reformulación de la intervención denominada *"Rehabilitación de la Infraestructura del Canal Principal Sector N° 01 – Sector 4 en el Caserío Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura"*, cuyo presupuesto ha sido formulado al mes de diciembre de 2021, establece un plazo de ejecución de 45 días calendario y un presupuesto de inversión de S/ 866,398.59 (Ochocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Ocho con 59/100 soles);

Que, dentro del ámbito de la ejecución del Convenio, el Núcleo Ejecutor Para Reconstrucción Canal Principal Sector 01- Sector 4 en el Caserío el Papayo suscribe los siguientes contratos:

- *Con fecha 14 de julio de 2021, mediante contrato N° 001-2021-NER CANAL PRINCIPAL SECTOR 01 – SECTOR 04 EN EL CASERIO EL PAPAYO SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LIQUIDACION DE OBRA, en NER contrata los servicios del Ing. Neisser Wander Vallejos Dávila, para el servicio de consultoría de supervisión de ejecución y liquidación de obra, cuyo monto asciende a la suma de S/ 52,277.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Siete con 00/100 soles)*

- *Con fecha 14 de julio de 2021, mediante Contrato N° 002-2021-NER CANAL PRINCIPAL N SECTOR 01 – SECTOR 04 EN EL CASERIO EL PAPAYO SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE OBRA, el NER contrata al ingeniero Juan Timana Fiestas por el monto de S/ 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 soles).*

- *Con fecha 28 de marzo de 2022, mediante contrato N° 001-2022-NER CANAL PRINCIPAL SECTOR 01-SECTOR 04 EN EL CASERIO EL PAPAYO SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, el NER contrata al Ing. Adolfo Rubén Lazo Mayorca, por el servicio de supervisión y liquidación de la obra "Rehabilitación de la Infraestructura del Canal Principal Sector N° 01 – Sector 4 en el Caserío Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura", por el monto de S/ 40,926.00 (Cuarenta Mil Novecientos Veintiséis con 00/100 soles).*

Que, con fecha 10 de junio de 2022, mediante asiento N° 81 del cuaderno de obra, el residente escribe *"En el presente día, se culmina con la aplicación del elastomérico y en las juntas de dilatación y contracción, así mismo la instalación del Limnímetro…",* y de igual manera el supervisor mediante el asiento N° 082 del cuaderno de obra, de fecha 10 de junio de 2022 indica: "*Visto el asiento N° 81 del residente de obra, en calidad de supervisor de obra se verifica la terminación de las partidas de las juntas de dilatación y contracción y la colocación del Limnímetro. Así mismo se tienen todas las metas del Expediente Técnico terminadas al 100%, por lo tanto, la Supervisión de Obra tramitará ante la entidad del PSI-Piura la conformación del Comité de Recepción de Obra (…)*";

Que, con fecha 21 de junio de 2022, mediante Resolución Jefatural N° 094-2022-MIDAGRI-PSI-UGIRD, se designa el Comité de Recepción de la intervención: *"Rehabilitación de la Infraestructura del Canal Principal Sector 01- Sector 4 en el Caserío el Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura"*;

Que, con fecha 07 de julio de 2022, se llevó a cabo la recepción de la de la intervención: "Rehabilitación de la Infraestructura del Canal Principal Sector 01- Sector 4 en el Caserío el Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura";

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-07-2023 09:12:42 -05:00

Que, el numeral 6.3 de la "Directiva de procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para reconstrucción" establece lo siguiente:

"(…)
Dentro de los 15 días calendario posteriores a la recepción de la Obra, el Ingeniero Residente formulará la Liquidación Técnica y Financiera (Contable) de la obra, siendo de competencia y obligación de la Supervisión de la Obra su revisión y conformidad; y con la aprobación del NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION, será remitida la Liquidación a la DIR, quien de no encontrarlo conforme la devolverá para las subsanaciones y/o correcciones correspondientes, caso contrario tramitará la conformidad y la expedición de la Resolución Directoral correspondiente. Ante la falta de presentación o no otorgamiento de conformidad de la Liquidación de la Obra, ésta será realizada por el PSI, cuyos costos serán asumidos por EL NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION";

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, mediante Carta N° 198-2022-NER CANAL PAPAYO-ALM/SO, el Supervisor de Obras entrega la Liquidación Técnica Financiera de la intervención *"Rehabilitación de la Infraestructura del Canal Principal Sector N° 01 – Sector 4 en el Caserio Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura"* al NER CANAL PRINCIPAL SECTOR 01 - SECTOR 04 CASERIO EL PAPAYO;

Que, con fecha 10 de agosto de 2022, mediante Carta N° 198-2022-NER NER CANAL PRINCIPAL SECTOR 01 - SECTOR 04 CASERIO PAPAYO, el NER CANAL PRINCIPAL SECTOR 01 - SECTOR 04 CASERIO EL PAPAYO, remite a la Unidad de Gestión Zonal Piura La Liquidación Técnica Financiera de la obra *"Rehabilitación de la Infraestructura del Canal Principal Sector N° 01 – Sector 4 en el Caserio Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura";*

Que, con fecha 19 de octubre de 2022, mediante Carta N° 213-2022- NER CANAL PRINCIPAL SECTOR 01 - SECTOR 04 CASERIO EL PAPAYO, el NER presenta en la Unidad de Gestión Zonal Piura el levantamiento de observaciones;

Que, con fecha 06 de junio de 2023, mediante Memorando N° 00146-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZP, la Unidad de Gestión Zonal Piura presenta a la UGIRD el levantamiento de observaciones de la Liquidación Técnica Financiera del NER Canal Principal Sector 01 el Papayo;

Que, con fecha 12 de junio de 2023, mediante Informe N° 041-2023/CJBM, el especialista contratado para la revisión de liquidaciones NER, concluye que la liquidación financiera del Convenio de Asignación de Recursos N° 066-2020/PSINER CANAL PRINCIPAL SECTOR 01-SECTOR 04 EN EL CASERÍO EL PAPAYO cumple con lo señalado en la Directiva de Procedimientos para el Financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores para Reconstrucción. motivo por el cual el suscrito encuentra CONFORME la Liquidación Técnica Financiera de la intervención *"Rehabilitación de la Infraestructura del Canal Principal Sector N° 01 – Sector 4 en el Caserío Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura";* y recomienda presentar la liquidación a la Unidad de Administración, para el pronunciamiento respectivo;

Que, la Unidad de Administración a través del Memorando N° 01562-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM y el Informe N° 0145-2023-MIDAGRI-PSI-UADM/CONT emite su conformidad señalando lo siguiente:

- *El monto desembolsado al NER corresponde a **S/ 786,817.00** (Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Diecisiete y 00/100 soles), conforme a los pagos registrados en*

REPUBLICA DEL PERU

PSI

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-07-2023 09:12:42 -05:00

el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Estado de Cuenta, que sustentan la Información Financiera del Programa Subsectorial de Irrigaciones, relacionado al Núcleo Ejecutor para Reconstrucción CANAL PRINCIPAL SECTOR 01 – SECTOR 04 EN EL CASERIO EL PAPAYO, responsable de la Intervención : Rehabilitación de la Infraestructura del Canal Principal Sector N° 01 – Sector 4 en el Caserío Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura".

- *Según lo verificado por el Ing. Cesar Jacinto Bacilio Motta, determina que, del monto desembolsado, el NER ejecutó un gasto de **S/. 754,052.38** (Setecientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y dos con 38/100 soles) y devolvió el SALDO FINANCIERO por la suma de **S/. 32,764.62** (Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 62/100 soles) a través de Cheque de Gerencia N° 02295525, a nombre de la Dirección General de Tesoro Público, el mismo que ya ha sido remitido a la Unidad de Administración, con la finalidad de proseguir con el trámite de extorno de saldo de los recursos transferidos al Núcleo Ejecutor*
- *Asimismo, determina que el costo final del convenio, es por la suma de S/ 833,852.38 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 38/100 soles), precisando que se ejecutó de la siguiente manera:*

- GASTOS NUCLEO EJECUTOR S/ 754,052.38
- GASTOS PSI S/ 79,800.00

Que, con fecha 12 de julio de 2023, mediante Informe Nº 222-2023/MIDAGRI-DVDAFIR/PSI/UGIRD/SUGES/JMSR, adjunto al Informe N° 02417-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, el área técnica ha concluido lo siguiente:

"(…)
7. CONCLUSIONES
(…)
7.2. En la Ejecución de la obra "Rehabilitación de la Infraestructura del Canal Principal Sector N° 01 – Sector 4 en el Caserío Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura" se ha ejecutado un presupuesto total de S/ 833 852.38, dentro de los cuales: Se ha ejecutado S/ 663 097.18 DE COSTO DIRECTO Se ha ejecutado S/ 49 789.60 de GASTOS GENERALES. Se ha ejecutado S/ 40 926.00 de SUPERVISION DE OBRA. Se ha ejecutado S/ 63 800.00 por EXPEDIENTE TÉCNICO. Se ha ejecutado S/ 16 000.00 por SUPERVISOR DE EXPEDIENTE TÉCNICO. Se ha ejecutado S/ 239.60.85 por GASTOS FINANCIEROS.

Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

COMPONENTES	CONVENIO N° 066-2020 (S/)	EXP. TECNICO RJ-035-2022-UGIRD (S/)	MONTO EJECUTADO POR EL NER PAPAYO (S/)	MONTO EJECUTADO POR EL PSI (S/)	MONTO EJECUTADO NER+PSI (S/)
COSTO DIRECTO	**557,820.44**	**685,328.00**	**663,097.18**	**0.00**	**663,097.18**
MANO DE OBRA	147,026.50	323,649.84	318,820.00		318,820.00
MATERIALES	359,052.87	269,446.39	287,461.58		287,461.58
SERVICIOS	42,660.09	75,881.77	56,815.60		56,815.60
SUBCONTRATOS	9080.98	16,350.00			0.00
GASTOS GENERALES	**64,671.09**	**60,100.00**	**49,789.60**	**0.00**	**49,789.60**
GASTOS FINANCIEROS			**239.60**		**239.60**
SUB TOTAL	**622,491.53**	**745,428.00**	**713,126.38**	-	**713,126.38**
IGV (18%)	**112,048.47**				
PRESUPUESTO DE OBRA	**734,540.00**	**745,428.00**	**713,126.38**	-	**713,126.38**
EXPEDIENTE TECNICO	**62,427.00**	**63,800.00**		**63,800.00**	**63,800.00**
SUPERVISION	**74,461.00**	**57,170.59**	**40,926.00**	**16,000.00**	**56,926.00**
Supervisión de Obra	52,277.00	41,170.59	40,926.00		40,926.00
Supervisión de Exp. Tec.	22,184.00	16,000.00		16,000.00	16,000.00
TOTAL CONVENIO (INVERSION)	**871,428.00**	**866,398.59**	**754,052.38**	**79,800.00**	**833,852.38**

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-07-2023 09:12:42 -05:00

2.2. Del monto desembolsado a la cuenta bancaria (N°00-646-057973) al NER CANAL PRINCIPAL SECTOR 01-SECTOR 04 EN EL CASERÍO EL PAPAYO correspondiente a S/ 786 817.00 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 soles), el Gasto ejecutado por el NER corresponde a la suma de S/ 754 052.38 (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos con 38/100 soles), por lo que corresponde un saldo de S/ 32 764.62 (Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 62/100 soles). La UGIRD ha iniciado el trámite de Extorno a la Dirección General del Tesoro Público, del saldo de obra mediante el memorando N° 02028-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD.

COMPONENTES SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	VALOR TRANSFERIDO AL NER (Según Convenio) (S/)	PAGOS EFECTUADOS POR EL NER CANAL PRINCIPAL SECTOR PAPAYO (según docum.probatorios del NER) (S/)	SALDOS (S/)
COSTO DIRECTO	**658,228.11**	**663,097.18**	**-4,869.07**
Mano de Obra	173,491.27	318,820.00	-145,328.73
Materiales	423,682.39	287,461.58	136,220.81
Equipos y herramientas	50,338.91	56,815.60	-6,476.69
Subcontratos	10,715.55		10,715.55
SALDO DE OBRA (Materiales)	**0.00**	-	-
GASTOS GENERALES	**76,311.89**	**49,789.60**	**26,522.29**
SUPERVISION	**52,277.00**	**40,926.00**	**11,351.00**
EXPEDIENTE TECNICO	**0.00**		-
GASTOS POR COMISIONES, MANTENIMIENTO, ITF	**0.00**	**239.60**	**-239.60**
TOTAL INVERSION	**786,817.00**	**754,052.38**	**32,764.62**

2.3 Se cumplieron con todas las metas programadas en el Expediente de Compatibilidad – con deductivo:

N°	Estructura	Unidad	Meta Expediente Técnico	Meta Liquidación Técnica
1	Rehabilitación de Canal con concreto simple f'c= 175kg/cm2	m	1,360.00	1,360.00
2	Construcción y Rehabilitación de Tomas Laterales y parcelarias	Und	11	11
3	Rehabilitación de Tomas Laterales y parcelarias	Und	2	2
4	Rehabilitación de Alcantarillas de concreto armado f'c=210 kg/cm2	Und	2	2
5	Construcción de Retenciones con compuertas y ataguías	Und	3	3
6	Instalación de regla Limnimetrica	unid	1	1

7.5 Al Residente de Obra Ing. Juan Timaná Fiestas le corresponde una penalidad de S/ 135.00 en la liquidación. Al respecto se indica que el pago del residente de obra por concepto de Liquidación de obra se mantiene en custodia a través de un cheque de gerencia, el mismo que será entregado una vez que la liquidación sea aprobada mediante Acto Resolutivo. En ese sentido se debe prever que el RESIDENTE cumpla con abonar a la ENTIDAD la penalidad calculada en la liquidación de obra antes que se le entregue el cheque de gerencia.

2.4. La liquidación financiera del Convenio de Asignación de Recursos N° 066-2020/PSINER CANAL PRINCIPAL SECTOR 01-SECTOR 04 EN EL CASERÍO EL PAPAYO cumple con lo señalado en la Directiva de Procedimientos para el Financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores para Reconstrucción, y cuenta con la conformidad Técnica y Conformidad Financiera, por lo que se requiere la opinión legal para la emisión del acto resolutivo.
(…)"

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Por las consideraciones expuestas, con el visado de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI de fecha 04 de marzo de 2020, y el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 22 de marzo de 2023;

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-07-2023 09:12:42 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el expediente de liquidación técnico-financiero de la Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) *"Rehabilitación de la Infraestructura del Canal Principal Sector 01- Sector 4 en el Caserío el Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura"*, habiéndose desarrollado la elaboración de expediente técnico, la ejecución de la obra y la supervisión, que son objeto del Convenio de Asignación de Recursos N° 066-2020/PSI- Núcleo Ejecutor Para Reconstrucción "NER Canal Principal Sector 01- Sector 4 en el Caserío el Papayo, suscrito el 18 de septiembre de 2020, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y el Núcleo Ejecutor Para Reconstrucción Canal Principal Sector 01- Sector 4 en el Caserío el Papayo, determinándose un costo final de S/ 833 852.38 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 38/100 soles) incluido el IGV, siendo financiados al 100% por el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES).

Artículo 2.- Aprobar la reversión del saldo financiero no ejecutado en el Convenio por la suma de S/ 32,764.62 (Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 62/100 soles) que corresponden al Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI).

Articulo 3.- Disponer el cobro por penalidad al residente de obra, ing. Juan Timaná Fiestas, cuyo monto asciende a la suma de S/ 135.00 (Ciento Treinta y Cinco con 00/100 Soles).

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Administración proceda al registro del monto de inversión de la intervención: *"Rehabilitación de la Infraestructura del Canal Principal Sector 01- Sector 4 en el Caserío el Papayo del distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura"* en las cuentas correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la notificación de la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Para Reconstrucción Canal Principal Sector 01- Sector 4 en el Caserío el Papayo, al residente y supervisor de la intervención; remitiéndose copia a Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, para los fines correspondientes.

Artículo 6.- Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.gob.pe/psi).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.07.2023 10:49:37 -05:00

ALFREDO SUAREZ ARIAS
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES